ADENDA N° 02/2020

Itanará, 20 de Julio de 2020.

Señores Oferentes:

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Contratación Directa: **"SERVICIOS DE INFORMATICA EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE ITANARA" (ID N° 383.068)**, conforme a lo detallado seguidamente:

DONDE DICE:
Tope de Consulta: 21/07/2020 12:00 hs
Fecha Entrega Ofertas: 24/07/2020 07:20 hs
Fecha Apertura Ofertas: 24/07/2020 07:40 hs

DEBE DECIR:
Tope de Consulta: 24/07/2020 12:00 hs
Fecha Entrega Ofertas: 27/07/2020 07:20 hs
Fecha Apertura Ofertas: 27/07/2020 07:40 hs

DONDE DICE:
PRIMERA ETAPA: APERTURA DE LA OFERTA TECNICA (Sobre N° 1). Se llevara a cabo en la fecha, lugar y hora determinados en el SICP, debiendo labrarse un acta que contenga las actuaciones llevadas a cabo en ocasión al acto de apertura de las ofertas técnicas, con arreglo a las disposiciones del artículo 57 del Decreto N° 2.992/2019

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido en relación a las puntuaciones de la oferta técnica acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los oferentes que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificara a los oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar simultáneamente por escrito a los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los oferentes tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.
SEGUNDA ETAPA: APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA: El Acto de Apertura de las ofertas económicas deberá convocarse a más tardar dos (2) días hábiles posteriores a la fecha de Notificación, en cuyo documento se comunicará el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y el horario de apertura de los sobres conteniendo las propuestas de precio (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los oferentes que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los oferentes y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los oferentes que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecidos sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voces altas y registradas en un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 57 del Decreto N° 2.992/2019. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

DEBE DECIR:

La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Considerando lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, en el Artículo 103 Selección basada en la calidad y el costo.

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos.

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

Los participantes se considerarán notificadas en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivas respecto de eventuales impugnaciones.

Se indicará expresamente que los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico; la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de las ofertas de precio, deberá difundirse en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

La ofertas de precios serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas consultoras que decidan asistir. Cuando se habrá las ofertas de precio se leerán en voz alta el nombre de la firma consultora, el puntaje de calidad obtenida y los precios propuestos. La convocante preparará el acta de la apertura correspondiente.

Atentamente.

Cristian Daniel González Duarte
Responsable de la UOC